

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDCHCS – PRIMERA CONVOCATORIA

PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS, LECHE EVAPORADA ENTERA Y HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI, PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2025.

En el Distrito de Chontali, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca siendo las 08:30 am horas del día 25 de febrero de 2025, se instalaron en la oficina de oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Chontali, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución 25-2025-MDCH/GM de fecha 24 de enero del 2025, con la finalidad de admitir, evaluar, calificar y otorgar la Buena Pro del procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDCHCS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS, LECHE EVAPORADA ENTERA Y HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI, PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2025, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR: MIGUEL ANGEL YDROGO DIAZ

1er MIEMBRO TITULAR: LENY ANDERSON ESTELA CUBAS

2do MIEMBRO TITULAR: SONIA MARICARMEN ARAUJO RIVERA

El presidente saluda a los miembros, señala el propósito de la reunión y declara por iniciado la reunión, procediendo luego a revisar la relación del registro de participantes que se registraron de manera electrónica a través del sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), encontrándose registrado los siguientes participantes.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20311069072	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	23/02/2025	Válido		23/02/2025	20311069072	
2	Proveedor con RUC	20479379735	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	16/02/2025	Válido		16/02/2025	20479379735	
3	Proveedor con RUC	20480081511	PERUINKA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANONIMA	16/02/2025	Válido		16/02/2025	20480081511	
4	Proveedor con RUC	20480455453	JAEN DISTRIBUCIONES S.A.C.	14/02/2025	Válido		14/02/2025	20480455453	
5	Proveedor con RUC	20539298187	PROCESADORA DE ALIMENTOS LOS CHACHAS E.I.R.L.	14/02/2025	Válido		14/02/2025	20539298187	
6	Proveedor con RUC	20603968639	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SICAN E.I.R.L.	16/02/2025	Válido		16/02/2025	20603968639	
7	Proveedor con RUC	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	15/02/2025	Válido		15/02/2025	20608188020	

A continuación, el presidente manifiesta que, de acuerdo a los señalado en el art 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto

Supremo N° 344-2018-EF, la presentación de las ofertas en forma electrónica, se presentan mediante la plataforma del SEACE para procedimientos electrónicos obligados por el OSCE, dentro del plazo estipulado en las bases, se verificó su oferta electrónica de los siguientes participantes:

ITEM 01: LECHE EVAPORADA ENTERA POR 170 GRAMOS

Se presentaron los siguientes postores:

Nro. ítem		Descripción del ítem		
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	LECHE EVAPORADA ENTERA POR 170 GRAMOS			
20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	24/02/2025	21:52:17	Electronico
20311069072	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	24/02/2025	23:52:38	Electronico

Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases

ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA DE 170 GRS

N°	Documentación Obligatoria	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE EIRL
a	Declaración Jurada de Datos del Postor – Anexo N° 01	Cumple	Cumple
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
c	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento – Anexo N° 02.	Cumple	Cumple
d	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. – Anexo N° 03	Cumple	Cumple
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el	Cumple	Cumple

	caso de alimentos elaborados industrialmente).		
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Cumple	Cumple
g	Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades desinfección, desinsectación, desratización; limpieza y desinfección de reservorio de agua) en correspondencia a los anexos del D.S 022-2001-SA, a nombre del fabricante realizada a la planta procesadora del producto y almacenes, deben ser emitidos por empresas de saneamiento ambiental en conformidad a lo establecido en el D.S.022-2001-SA en caso que el pastor sea distribuidor y se limita a recoger el producto desde los almacenes del fabricante hacia los almacenes de la entidad bastara que presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades desinfección, desinsectación, desratización; limpieza y desinfección de reservorio de agua) a nombre del fabricante.	Cumple	Cumple
h	Declaración jurada de Garantía Comercial por defectos de fabricación, cuya validez, no deberá ser menor a 60 días, a partir de la fecha de entrega de los productos. Asimismo, debe garantizar el cambio o la reposición del mismo en un plazo no mayor de cuatro (4) días después de recibida la notificación por la entidad.	Cumple	Cumple
i	El precio de la oferta en Soles . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple S/. 168,406.84	Cumple S/. 179,519.99

		ADMITIDA	ADMITIDA

ITEM II HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

Se presento solo un postor:

ITEM II HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

N°	Documentación Obligatoria	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SICAN EIRL
a	Declaración Jurada de Datos del Postor – Anexo N° 01	Cumple
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
c	Declaración Jurada e acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento – Anexo N° 02.	Cumple
d	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. – ANEXO N° 03	Cumple
e	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Cumple
f	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fabrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	Cumple

g	Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades desinfección, desinsectación, desratización; limpieza y desinfección de reservorio de agua) en correspondencia a los anexos del D.S 022-2001-SA, a nombre del fabricante realizada a la planta procesadora del producto y almacenes, deben ser emitidos por empresas de saneamiento ambiental en conformidad a lo establecido en el D.S.022-2001-SA en caso que el pastor sea distribuidor y se limita a recoger el producto desde los almacenes del fabricante hacia los almacenes de la entidad bastara que presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades desinfección, desinsectación, desratización; limpieza y desinfección de reservorio de agua) a nombre del fabricante.	Cumple
h	Declaración jurada de Garantía Comercial por defectos de fabricación, cuya validez, no deberá ser menor a 60 días, a partir de la fecha de entrega de los productos. Asimismo, debe garantizar el cambio o la reposición del mismo en un plazo no mayor de cuatro (4) días después de recibida la notificación por la entidad.	Cumple
i	El precio de la oferta en Soles, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple S/. 121,088.00
		ADMITIDA

EVALUACION DE OFERTAS

A continuación se realizó la evaluación de las ofertas admitidas conforme con los factores de evaluación establecidos en el capítulo IV de la sección específica de las bases del proceso de selección, con la finalidad de determinar el puntaje correspondiente de las ofertas, siendo el resultado el siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE EIRL	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SICAN EIRL
A. PRECIO			

<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluara considerando el precio ofertado par el pastor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditara mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluaci6n consistirá en otorgar el máxima puntaje a la oferta de precio mas bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente formula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{Q_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta mas baja PMP=Puntaje máxima de! precio</p> <p style="text-align: right;">50 puntos</p>	<p>$\frac{168,406.84 \times 50}{179,519.99}$</p> <p>46.90 puntos</p>	<p>$\frac{168,406.84 \times 50}{168,406.84}$</p> <p>50 puntos</p>	<p>$\frac{121,088.00 \times 50}{121,088.00}$</p> <p>50 puntos</p>
--	---	--	---	---

FACTORES DE EVALUACIÓN	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE EIRL ITEM 1	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL ITEM 1	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SICAN EIRL ITEM 2
A. PRECIO	46.90 puntos	50 puntos	50 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	10 puntos	10 puntos	10 puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	10 puntos	10 puntos	10 puntos
D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	05 puntos	05 puntos	05 puntos
F. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	25 puntos	00 puntos	25 puntos
PUNTAJE TOTAL	96.90 PUNTOS	75 PUNTOS	100 PUNTOS
ORDEN DE PRELACION	1	2	1

CALIFICACION DE OFERTAS

A continuación y en conformidad con el proceso de selección, el comité determino si las ofertas admitidas y evaluadas cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica, capítulo III numeral 32 de las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

A. I	<u>CAPACIDAD LEGAL HABILITACION</u>	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE EIRL	JUAN GUERRERO DISTRIBUCIONES EIRL ITEM 1	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA DE
------	-------------------------------------	--	---	-----------------------------------

	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>RNP VIGENTE PARA LA VENTA DE BIENES RUC CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA MATERIA DE LA CONTRATACION.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>COPIA SIMPLE DEL RNP Y FICHA RUC</p>	ITEM 1		ALIMENTOS SICAN EIR ITEM 2
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a ITEM I: S/. 500,000.00 Y ITEM II: 300,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de ITEM 01: 120,000.00 Y ITEM 02: 70,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes; ITEM I: Productos que se encuentren en la misma línea de producción del producto solicitado, leche evaporada en tarro, en tetra pack, bolsa. ITEM II: Productos pre cocidos que requieren cocción como hojuelas, harinas y otros (dentro de estos se encuentran los cereales, gramíneas, quenopodiáceas, leguminosas, semillas con azúcar o sin azúcar.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	PRESENTA FACTURACION DE S/. 614,565.58	PRESENTA FACTURACION DE S/. 1,252,650.94	PRESENTA FACTURACION DE S/. 529,063.85

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDCHCS – PRIMERA CONVOCATORIA

PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS, LECHE EVAPORADA ENTERA Y HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONTALI, PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2025.

En el Distrito de Chontali, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca siendo las 08:30 am horas del día 25 de febrero de 2025, se instalaron en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento. de la Municipalidad Distrital de Chontali, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución 25-2025-MDCH/GM de fecha 24 de enero del 2025, con la finalidad de admitir, evaluar, calificar y otorgar la Buena Pro del procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDCHCS – PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS, LECHE EVAPORADA ENTERA Y HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE CHONTALI, PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2025, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

PRESIDENTE TITULAR: MIGUEL ANGEL YDROGO DIAZ

1er MIEMBRO TITULAR: LENY ANDERSON ESTELA CUBAS

2do MIEMBRO TITULAR: SONIA MARICARMEN ARAUJO RIVERA

El comité por unanimidad se mostró conforme con el resultado y cumpliendo con las bases integradas, procede a otorgar la Buena Pro de la siguiente manera:

ITEM	EMPRESA - PROVEEDOR	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.	MONTO
ITEM I	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE EIRL	LECHE EVAPORADA DE 170 GRS.	85,485.71	tarro	S/. 179,519.99
ITEM II	DISTRIBUIDORA COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SICAN EIRL	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES	14,080	Kg.	S/. 121,088.00

Se dio por concluido el acto de otorgamiento de la Buena Pro, siendo las 18:00 hs. del día 10 de marzo del 2025, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad

